



La Administración de Murphy lanza el Programa de asistencia para el cuidado infantil de emergencia

Todos los trabajadores “esenciales” calificarán una vez que estén registrados

TRENTON – Oficiales de la administración junto con el Departamento de Niños y Familias (DCF, por sus siglas en inglés) de New Jersey y el Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés), ayer emitió una orientación para el Programa de asistencia de cuidado infantil para niños de trabajadores designados como “esenciales” bajo la [orden ejecutiva 110](#) del Gobernador Murphy.

Por medio de este programa, el estado ayudará a pagar el costo del cuidado infantil para trabajadores esenciales. Para participar, los trabajadores esenciales que desean utilizar servicios de cuidado de emergencia deben completar un formulario de registro en línea visitando el siguiente sitio web <http://www.childcarenj.gov/emergency>. Las agencias apoyadas por el estado de [Recursos y referencia de cuidado infantil](#) ubicadas en los condados, se pondrán en contacto con aquellos que se registren para ayudar con la inscripción y ubicación.

La Orden ejecutiva 110, ordenó el cierre de todos los centros de cuidado infantil a excepción de los que están ubicados en bases militares o propiedades federales, centros de cuidados de familia con 5 niños o menos, y cualquier centro que se registre para únicamente ofrecer cuidado infantil de emergencia para personal esencial. Siguiendo el proceso de registro de la semana pasada, alrededor de 600 agencias de cuidado infantil en el estado, han sido certificadas por DCF para ofrecer servicios de cuidado infantil de emergencia.

“Nuestros trabajadores esenciales están manteniendo nuestro estado funcionando y trabajando día y noche,” **dijo el Gobernador Murphy**. “Estamos estableciendo este nuevo Programa de cuidado infantil de emergencia para apoyarlos junto con sus familias mientras que continúan trabajando para a nuestros residentes de New Jersey.”

“El cuidado infantil seguro, confiable y asequible es vital para las familias que trabajan, particularmente ahora, en donde muchos padres están siendo llamados a servir en sus

estados en roles críticos durante esta pandemia,” **dijo la Comisionada de DCF Christine Norbut Beyer.** “Estos centros de cuidado infantil están cumpliendo con una función necesaria y brindando a los padres de nuestro estado la tranquilidad de ir a trabajar sabiendo que su(s) hijo(s) están al cuidado de profesionales licenciados, confiables y hábiles.”

“Los proveedores y trabajadores de cuidado infantil que asisten a los hijos de trabajadores esenciales son muy importantes para nuestros niños y para la intervención del estado durante esta emergencia continua,” **dijo la Comisionada de Servicios Humanos Carole Johnson.** “Agradecemos a los trabajadores de cuidado infantil por su esfuerzo y compromiso, especialmente durante estos momentos difíciles. Le pedimos a los trabajadores esenciales que necesiten del cuidado infantil que visiten: <https://www.childcarenj.gov/emergency>.”

Para el mes de abril, bajo este programa, el estado pagará las siguientes tarifas por semana. Una vez que los últimos detalles de los fondos federales estén disponibles por medio del CARES Act, esta información será actualizada en los próximos meses.

	Tarifas estatales para cuidado de emergencia
INFANTE	\$450.35
NIÑO PEQUEÑO	\$415.70
PRESCOLAR	\$415.70
EDAD ECOLAR	\$336.00
	<i>Tarifa por niño por una semana completa</i>

Las Familias que escojan un centro de cuidado infantil con precios más altos necesitaran pagar el balance directamente al proveedor, pero las tarifas no pueden sobrepasar el límite de 110% de las tarifas que el centro cobraba en febrero 2020.

La orden ejecutiva 110 del Gobernador Murphy define a los trabajadores “esenciales” como:

- Trabajadores de salud médica, incluyendo al personal trabajando en centros de salud médica y en servicios basados en la comunidad, incluyendo al cuidado de salud al hogar y salud de comportamiento;
- Trabajadores de orden público, trabajadores de servicios contra incendios y emergencias, y trabajadores en centros penitenciarios;
- Personas empleadas en centros de cuidados de salud de niños en funcionamiento o después del 1 de abril, 2020;
- Personas que trabajan para entidades que ofrecen servicios sociales esenciales, que incluyen, pero no se limita a, hogares grupales y personal de albergues;
- Empleados del gobierno esenciales que no pueden trabajar desde su hogar, incluyendo a trabajadores de servicios de protección infantil, trabajadores del bienestar infantil, trabajadores

de cuidado tutelar, trabajadores del procesamiento de compensación al desempleado, y empleados de salud pública; y

- Ciertos trabajadores críticos, según lo definido por la Comisionada de DCF, de negocios de comercio esenciales, según definido por la Orden Ejecutiva No. 107 (2020) y ordenes administrativas subsiguientes, por ejemplo, las que incluyen, empleados de supermercados y gasolineras.

Para más información visite <https://www.childcarenj.gov/emergency>.